CANOMAR MURCIA, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas de la mercantil «Canomar Murcia, S. A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2003, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social de la mercantil convocante sito en Murcia, carretera de Alicante, n.º 95 y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 2.001 y 2.002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios de 2.001 y 2.002.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social de «Canomar Murcia, S. A.», los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 31 de julio de 2003.—Juan Antonio Martínez Córdoba.—Presidente del Consejo de Administración de «Canomar Murcia, S. A.».—38.725.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas de la mercantil «Cano Molina, S. A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de Septiembre a las diecinueve horas en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia Carretera de Alicante nº 95, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Organo de Administración durante los ejercicios de 2001 y 2002.

Tercero.—Propuesta y nombramiento, en su caso, de Auditor de Cuentas de la sociedad convocante.

Cuarto —Redacción lectura y aprobación en su

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quinto.—Facultar al Presidente del Consejo de

Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados y a realizar cuantos actos fueren necesarios hasta la inscripción o acceso de los mismos en el Registro Mercantil.

Quedan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social de «Cano Molina, S. A.», los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 31 de julio de 2003.—Juan Antonio Martínez Córdoba.—Presidente del Consejo de Administración.—38.726.

CASTILLA ARQUITECTOS, S. L. (Sociedad absorbente) INVERDAYLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión. Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias

de las entidades mercantiles «Castilla Arquitectos, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente e «Inverdayla, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, celebradas el día 20 de junio de 2.003, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Castilla Arquitectos, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente a «Invedayla, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 9 de junio de 2.003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único, Antonio Castilla García.—37.760. 2.ª 7-8-2003

CATERMED CATERING DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre del 2003, a las diez horas de su mañana, en la Notaría Querol, sita en la calle Tres de Abril, n.º 45-47, 2.º, de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, y propuesta de aplicación de los resultados relativos a los ejercicios sociales correspondientes al año 2001 y 2002.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo de Administración referente a esos mismos ejercicios.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración actual y nombramiento de Administrador único, con adecuación de los Estatutos sociales a dicha circunstancia.

Cuarto.—Información por el Presidente del Consejo de Administración de los hechos relevantes acaecidos en los dos ejercicios de referencia tanto de carácter judicial como extrajudicial, en relación especialmente con el crédito contra la sociedad RC Servicios, S.A., así como del estado actual y evolución previsible del contencioso existente con la misma.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios conforme al artículo 212 de la L.S.A., según el cual cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, los cuales, se hallan a disposición de los socios.

Sant Boi de Llobregat, 30 de julio de 2003.—Firmado por el Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Gea Diago.—37.961.

CENTRO DE PATOLOGÍA CELULAR Y DIAGNÓSTICO PRENATAL, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Londres, n.º 6, de Barcelona, en primera convocatoria, el próximo día 29 de agosto de 2003, a las 20 horas, y en segunda convocatoria, el día 1 de septiembre de 2003, en el mismo lugar, a las 16 horas. Con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.-Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social a euros.

Segundo.—Otorgamiento de facultad para elevar a públicos los acuerdos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas.

Barcelona, 20 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José María Carrera Macía.—37.396.

CINK-CINK, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social el 31 de mayo de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma. Y conforme a lo establecido en el Artículo 275.1 de la citada ley, una vez aprobado por la Junta, se publica el balance final de liquidación de la compañía.

*	
	Euros
Activo:	
III. Inmovilizado material:	
Terrenos y bienes naturales Construcciones Amortizaciones	44.964,84 96.161,94 -11.909,97
IV. Inmovilizaciones Financieras:	
Participaciones empresas grupo Inversiones financieras permanentes	43.034,09
en capital	19.625,21
V. Inversiones Financieras Temporales:	
Otros créditos	796,27
VI. Tesorería:	
Bancos	0,90 115,29
Total Activo	192.788,57

	_	Euros
Pa	asivo:	
	Capital social	93.487,43
Reserva legal		18.697,49 81.605,96
VI.	Pérdidas y Ganancias	-1.002,31
	Total Pasivo	192.788,57

Barcelona, 31 de mayo de 2003.—El Liquidador, Miguel Genabat Plá.—37.931.

COCHABAMBA-4, S. L. (Sociedad escindida con extinción) SAN CRISTÓBAL, 1, S. L. BOCANGEL, 30, S. L.

(Sociedades de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de partícipes de Cochabamba-4, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de julio de 2003 se aprobó por unanimidad, la escisión total de dicha sociedad con extinción y adjudicación de su patrimonio a las sociedades de nueva creación, San Cristóbal, 1, Sociedad Limitada, y Bocangel, 30, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida de fecha 1 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde y extingue a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario. Don José Ignacio Herrero Corada.—38.013. 1.ª 7-8-2003

COMERCIAL OJA, S. L.

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Accionistas de la referida sociedad, celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante la aportación de activos y pasivos afectos a su actividad principal a una sociedad de nueva constitución que se denominará Comercial Oja, S.L., y la aportación del resto de sus activos y pasivos a una sociedad de nueva constitución que se denominará Oja Diversificación, S.L., conforme al balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2002 aprobado por unanimidad por la misma Junta General de Accionistas de Comercial Oja, S.L. celebrada el día 30 de junio de 2003 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 30 de junio de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acree-

dores de Comercial Oja, S.L. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la referida Ley

Navarrete, 21 de julio de 2003.—José Rioja López, Administrador único.—37.571.

y 3.a 7-8-2003

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. (COTRONIC)

Se comunica a los accionistas de Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima que la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 4 de agosto de 2003, acordó ampliar el capital social de la compañía en los siguientes términos:

Ampliar el capital en cuatro millones doscientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (4.200.455,00 euros), mediante la emisión de un millón trescientas noventa y cinco mil quinientas (1.395.500) nuevas acciones del mismo nominal unitario de 3,01 euros que las ya existentes, emitidas a la par y con iguales derechos que las anteriores.

Desembolso inicial del 25% en metálico, en el momento de la suscripción, quedando diferido el desembolso del 75% restante al plazo máximo permitido en los Estatutos de cinco años, delegándose en el órgano de Administración de la Sociedad la determinación concreta de la forma, fecha y demás circunstancias en que se deban acometer los desembolsos diferidos.

Se concederá a los actuales accionistas un plazo de un mes desde la fecha de publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas para suscribir las acciones que les correspondan usando de su derecho legal y estatutario preferente, y un mes adicional para, en su caso, completar el total de las acciones emitidas por los mismos accionistas o por terceros ajenos a la sociedad (respecto a la parte que no se hubiera cubierto en el plazo inicial del primer mes).

Se podrá realizar válidamente la suscripción incompleta del capital ampliado, en la forma establecida en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Fernando Martínez Blanco.—38.705.

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. (COTRONIC)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social de la compañía el día 4 de agosto de 2003, se deja sin efecto la ampliación de capital acordada en la Junta celebrada el día 13 de diciembre de 2002 por no haberse suscrito ninguna de las nuevas acciones emitidas, no siendo por tanto preciso devolver aportación alguna. El presente anuncio se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 161.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Fernando Martínez Blanco.—38.703.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA, S.A. (CENEMESA)

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Glorieta de Ruiz Jiménez, número 4, 4.º izqda., el día 10 de septiembre de 2003, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 11 de septiembre de 2003, a las 17,30 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Celebración de la Junta.

Segundo.-Informe del Liquidador.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.-Reparto del haber social.

Quinto.—Cancelación registral.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultad de certificar y elevación a público de los acuerdos sociales.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social el informe emitido por el Liquidador, así como toda la documentación contable y balances finales de la sociedad, estando asimismo dicha documentación a su disposición en el domicilio del Liquidador en Madrid, Glorieta de Ruiz Jiménez, número 4, 4.º izquierda, quienes quedan informados de su derecho a solicitar el envío gratuito de toda la información citada.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Liquidador, José Antonio Mejías López.—37.962.

DIMILIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, proceder a la liquidación definitiva y extinción de la sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación:

con er sigurente Balance intal de nejaldacioni		
_	Euros	
Activo:		
Inmovilizado material	201.876,97 418.633,78 23.686,59	
Total Activo	644.197,34	
Pasivo:		
Capital social	60.101,21 584.096,13	
Total Pasivo	644.197,34	

Lo que se publica a los efectos oportunos. Madrid, 31 de julio de 2003.—El Liquidador único, Carlos García Maura.—37.939.

DOCIAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS NUBLO, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades